

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF LAS PALMAS CHILENAS 1 COP. 12, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N=-1211--/
VALPARAISO, 2 JUL 2020

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 1115 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Capítulo Segundo, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 730 (V. y U.) de fecha 27 de Abril de 2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1115 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019.

El Oficio N° 46-20 de fecha 13 de Mayo de 2020, mediante el cual la Representante de la Entidad Patrocinante 9 Cero 4 Arquitectos Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Las Palmas Chilenas 1 Copropiedad 12 de Viña del Mar, debido a la necesidad de implementar medidas adicionales de seguridad con motivo de la emergencia sanitaria que afecta al país.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y





## CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 177-03732 de fecha 12 de Junio de 2020 del Director Serviu Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Las Palmas Chilenas 1 Copropiedad 12 de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- Autorízase un nuevo plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto Las Palmas Chilenas 1 Copropiedad 12 de Viña del Mar, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN DE VALPARAÍSO SU POR PROPERCIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO SUBROGANTE



## KCF/NPL/HGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI (/) NO ( )